

Imponer al auxiliar superior de 7a. (oficial notificador) Guillermo Zartmann una suspensión de treinta (30) días sin goce de sueldo (art. 16 del decreto-ley 1285/58), contados a partir de la fecha de su reintegro.

AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO – CARLOS S. FAYT –
JORGE ANTONIO BACQUÉ.

FRIGORIFICO MORENO S.A. v. NACION ARGENTINA (SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL)

JURISDICCION Y COMPETENCIA: Competencia federal. Por las personas. Nación.

Si contra la resolución por la cual el director general del Servicio Nacional de Sanidad Animal le aplicó una multa, la demandante no dedujo el recurso que, de acuerdo al art. 1º de la ley 22.401, puede interponer ante la autoridad administrativa que lo sancionó, único supuesto que determina la competencia de la Cámara Federal del lugar “donde se hubiere cometido el hecho”, corresponde que el juicio quede radicado ante la justicia del fuero contencioso administrativo federal de la Capital Federal por tratarse de una demanda promovida contra una autoridad nacional por un acto dictado en la ciudad donde ésta se asienta (1).

RESOLUCION 112/90

JUBILACION DE MAGISTRADOS Y DIPLOMATICOS.

A los magistrados y funcionarios que reingresaron a la actividad en el Poder Judicial de la Nación y que renunciaron a su remuneración para continuar percibiendo su haber jubilatorio (art. 2º de la ley 21.120) les puede ser computada su antigüedad en el título, ya que dicha retribución configura un adicional y, como tal, se encuentra exceptuado de la renuncia a la que se refiere la norma citada.

FALLO DE LA CORTE SUPREMA

Buenos Aires, 22 de febrero de 1990.

Visto el presente expediente en el que se plantea la situación de magistrados y

(1) 22 de febrero. Fallos: 308:1587.